



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049429/2012 por el cual la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita se deje sin efecto la Admisión del Lic. Jorge Omar SÁNCHEZ, según Resolución N° 1821 - T- 2012 en dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs. 68,

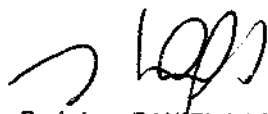
Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 68 y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 69 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T-2009;


**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Admisión del Lic. Jorge Omar SÁNCHEZ (D.N.I: 30.370.225), en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, dispuesta por Resolución N° 1821 - T- 2012.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1400

JUNTA FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	SECRETARÍA
	Av. Vélez Sársfield 1611- X5016CCA CORDOBA- República Argentina
	ÁREA OPERATIVA